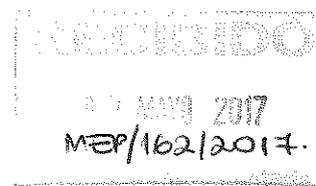


**LA ACCIÓN REPRESENTA UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN
E INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LOS
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS
ASOCIADOS SOBRE BUQUES QUE ENARBOLAN LA
BANDERA ILEGAL DE LAS ISLAS MALVINAS DE
DICIEMBRE DEL 2011.**



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PD/PROYECTO DE DECLARACION N° 00/2017

VISTO:

La declaración de los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las islas Malvinas de Diciembre del 2011.

Las atribuciones que tiene el Parlamento del MERCOSUR como organismo internacional de representación de los ciudadanos del MERCOSUR, tal cual lo expresado en su protocolo Constitutivo;

La Disposición MERCOSUR/PM/DISP. 05/2014, se creó la Subcomisión sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas", en el ámbito de la Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del Parlamento del MERCOSUR, con el objeto de contribuir con las acciones de reafirmación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Provincia de Corrientes, Argentina

CONSIDERANDO

Que la firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, a su desarrollo.

Que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas;

Que los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la

bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Que la República Argentina ha reiterado en innumerables ocasiones su disposición a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

Que los países miembros del MERCOSUR vemos con extrema preocupación el desarrollo de actividades ilegítimas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona en disputa, en la exploración y explotación de hidrocarburos, en la explotación de recursos naturales, así como el refuerzo de la presencia militar, en violación de la Resolución 31/49 de las Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que dichos actos unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte agravan la situación preexistente, creando tensiones innecesarias en el Atlántico Sur, no deseadas por la República Argentina ni por la región; Que las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur constituyen un enclave colonial ocupado ilegítimamente desde 1833, lo que no sólo resulta insostenible en los tiempos que corren, sino que constituye una flagrante violación a las normas más elementales del Derecho Internacional;

Que la Declaración de Montevideo de 2011 requiere la adopción de todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Ponemos disposición del plenario una propuesta de declaración mediante la cual el Parlamento del MERCOSUR declara su rechazo y repudio al suceso unilateral de Gran Bretaña ocasionado por el ingreso del buque Ernest Shackleton, que se moviliza con bandera de las Islas Malvinas, al puerto de Montevideo en la República Oriental del Uruguay.

Que la acción representa una flagrante violación e incumplimiento de la declaración de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las islas Malvinas de Diciembre del 2011.

Que los Estados partes bregan y replican por el cumplimiento efectivo del compromiso oportunamente asumido de adoptar en la declaración mencionada, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

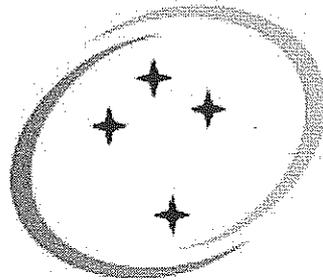
Agregamos al mismo tiempo nuestra preocupación por la persistencia de la situación colonial en dichos territorios y el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido relativa a la cuestión de las Islas Malvinas.

Provincia de Corrientes, Argentina



ALEJANDRO KARLEN

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Provincia de Corrientes, Argentina